



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3037/2012.

ZAPALLAR, 27 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 440/2012/ de fecha 24 de Julio de 2012/ emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Ángela Gallardo Maturana**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Avenida [redacted] por un valor de \$ 167.000.- (ciento sesenta y siete mil pesos), por concepto de compra de materiales de construcción.

GÍRESE cheque a nombre de **Camilo Espinoza Martínez**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 167.000.- (ciento sesenta y siete mil pesos)

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3037.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SOCIAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-